

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATO MENOR

1.- ANTECEDENTES

Desde la entrada en vigor de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Ayuntamiento de Zaragoza está obligado por la IGAE (Intervención General de la Administración del Estado) a enviar información referida a los procedimientos de gestión de subvenciones, desde su concesión hasta su justificación o reintegro, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Con el objetivo de cumplir esta Ley, se va a poner en marcha una **aplicación de Gestión de Ayudas y Subvenciones**. Una herramienta que permitirá recoger en un repositorio centralizado de subvenciones toda la información proveniente de las diferentes Unidades Gestoras de Ayudas y Subvenciones.

El sistema estará orientado fundamentalmente al logro de una Base de Datos Integrada de Subvenciones para el Ayuntamiento de Zaragoza, (**BDMS**) que permita la realizar la gestión de las subvenciones que concede, tanto el Ayuntamiento de Zaragoza, como sus entidades dependientes., así como para la remisión los datos requeridos por la Base de Datos Nacional de Subvenciones (**BDNS**).

2.- CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO

CARACTERISTICAS DE LA APLICACIÓN A DESARROLLAR.

La **aplicación de Gestión de Ayudas y Subvenciones** será un sistema que facilite el mantenimiento y gestión de todas las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento de Zaragoza, y sus Entidades dependientes, en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y para la emisión del fichero a remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones según Orden EHA/875/2007, de 29 de marzo. Permitirá la introducción de todos los datos necesarios, desde las Bases Regulatoras hasta la concesión, pago, justificaciones y reintegros.

La aplicación se integrará, además, con el sistema de contabilidad municipal SICAZ, generando para éste documentos contables de forma automática, y a su vez recibiendo información de la contabilidad en los puntos de conexión que se establezcan.

El sistema de Subvenciones tendrá una tramitación sin necesidad de software adicional. No obstante deberá integrarse con TRAMIT@ (sistema de gestión de expedientes electrónicos), permitiendo entonces la tramitación electrónica de procedimientos de aprobación de los distintos conceptos (Bases, Convocatorias, Concesiones, etc.).

Funcionalidades de la aplicación a desarrollar:

- El sistema permitirá el mantenimiento y gestión de todas las subvenciones concedidas por el ayuntamiento, facilitando la introducción de todos los datos necesarios, desde las Bases Regulatoras hasta la concesión, pago, reintegros, etc.
- En todas las pantallas se pedirán, como mínimo, todos los datos necesarios para el envío de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LzI3ODQ2NS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzI3ODQ2NS9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07406M BADAL BARRACHINA FCO JAVIER	El/La Técnico/a	29/07/2014	490840

- Además se pedirán otros datos opcionales que faciliten la gestión y posteriores consultas
- Permitirá la importación de datos externos desde otros sistemas
- Se podrán tramitar, los siguientes conceptos:
 - Bases Regulatoras
 - Convocatorias (Genera "A")
 - Solicitudes
 - Concesiones (Genera "D")
 - Pagos (Genera "O")

ENTORNO TECNOLÓGICO CORPORATIVO

ENTORNO DE APLICACIÓN

La infraestructura tecnológica es equivalente en todos los entornos

Front-end HTTP	Oracle AS10g 10.1.2 Webcache
Servidor HTTP	Oracle AS10g 10.1.3 HTTP Server Apache
Servidor de aplicaciones J2EE	Oracle AS10g OC4J 10.1.3.4
Máquina virtual	1.5.0_06

El entorno de aplicación deberá ser también compatible con un entorno Weblogic 10.3.6 y superior ya que se encuentra en el roadmap de migración.

La parametrización de las aplicaciones se realizará mediante ficheros de propiedades, por ejemplo las rutas de acceso a los logs o url de servicios Web utilizados.

Si es necesaria la utilización de librerías añadidas se podrán configurar librerías compartidas dentro de las instancias de servidor de aplicaciones

El entorno tecnológico en el que se basan los desarrollos en el Ayuntamiento está compuesto por EJB 3.0 y JDBC 2.0 para el acceso a bases de datos y Java Server Faces para la capa de presentación.

ENTORNO DE BASE DE DATOS

El entorno de base de datos corporativo se basa en el SGBD Oracle

Base de datos de producción	Oracle Real Application Cluster 11g R2
Base de datos de desarrollo	Oracle Database Server 11g R2

El acceso a recursos de base de datos debe utilizar data-sources del servidor de aplicaciones. Puede utilizar JDBC 10.1.0.2, 10.2.0.4 o superior.

El acceso a recursos de base de datos puede utilizar sistemas de persistencia como Hibernate

ENTORNO DE FICHEROS

Las aplicaciones podrán utilizar recursos del sistema de ficheros.

Las rutas utilizadas deberán estar convenientemente parametrizadas.

Se deberá especificar la naturaleza y dimensionamiento de los ficheros alojados.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAccion.action>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI3ODQ2NS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzI3ODQ2NS9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07406M BADAL BARRACHINA FCO JAVIER	El/La Técnico/a	29/07/2014	490840

ENTORNO DOCUMENTAL

El Ayuntamiento dispone del sistema de Gestión documental Alfresco Enterprise 4.1.2 o superior
 En caso de ser necesario se podría establecer un espacio para alojar documentos de la aplicación.

El acceso a los recursos de Alfresco deberá realizarse según los métodos proporcionados por el equipo de Desarrollo del ayuntamiento.

Accesibilidad.

Cumplir los requisitos de Accesibilidad y usabilidad establecidos en el Ayuntamiento de Zaragoza.
 Accesible funcionalmente publicando servicios SOAP para el acceso de otras aplicaciones que puedan requerir acceso a dicha información.

Integración

El desarrollo que se esta realizando se integrará funcionalmente con los siguientes elementos ya existentes en el Ayuntamiento de Zaragoza:

Módulos de personas y territorio: módulos SOA implementados en Java que publican sus servicios mediante interfaces. Hacen referencia a la información almacenada en el Ayuntamiento correspondiente a las personas con las que tiene relación y al conjunto de direcciones físicas y callejero que conforman su territorio.

Identificación y autorización: sistema común para la identificación de usuarios en el acceso a las aplicaciones (insertando código Javascript en la página de login y dando de alta un filtro web) y la obtención de sus permisos y perfiles para su autorización (módulo SOA implementado en Java con interface para su consulta).

Plataforma de firma: se dispone de una plataforma de firma electrónica ASF (Advanced Signature Framework) con servicios propios de validación y verificación de firmas, cifrado, sellado de tiempo, etc.

Pasarela de pago: la realización de pagos debe hacerse integrando con los sistemas ya existentes de Red.es (actualmente utilizado en el Ayuntamiento) y el del Gobierno de Aragón.

Impresión de documentos: la generación y gestión de impresos e informes se realizará mediante una herramienta iReport que nos permitirá recuperar los datos a imprimir por varios caminos incluso múltiples uniones JDBC, TableModels, JavaBeans, XML, etc.

Todas aquellas Bases de Datos municipales que sean útiles para la aplicación.

3.- Objeto del contrato:

Será objeto del contrato el Apoyo Técnico al Desarrollo e Implantación de la Base de Datos Municipal de Subvenciones (BDMS), con la aportación al desarrollo del proyecto de un Analista programador y un programador senior.

4.- Solvencia de la empresa licitadora

Respecto a la solvencia técnica de la empresa adjudicataria, se deberán presentar justificantes por parte del licitador que demuestren fehacientemente la partición de las personas propuestas para este apoyo técnico en desarrollos y trabajos iguales o de similares características, sobre la misma tecnología, durante los últimos 3 años por un valor anual superior a 21.000 €.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI3ODQ2NS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzI3ODQ2NS9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07406M BADAL BARRACHINA FCO JAVIER	Ei/La Técnico/a	29/07/2014	490840

5.- Condiciones mínimas del personal propuesto para la realización de este contrato.

- respecto al perfil de analista, deberá acreditar experiencia mínima de 2 años en el trabajo con este perfil, en proyectos basados sobre la plataforma J2EE y BBDD Oracle
- respecto al perfil programador, deberá acreditar experiencia mínima de 1 año en el trabajo con este perfil, en proyectos basados sobre la plataforma J2EE y BBDD Oracle
Esta experiencia deberá ser acreditada en los últimos 3 años.

6.- Realización del contrato.

Las prestaciones del contrato se realizarán en las dependencias municipales del Servicio de Redes y Sistemas, Servicio director del proyecto.

3.

Si durante el periodo de ejecución del contrato, la empresa decidiera cambiar el personal adscrito a la ejecución del contrato, deberá presentar para su aceptación por parte del Ayuntamiento, del curriculum de la persona a incorporar.

4.

Así mismo el Ayuntamiento de Zaragoza, de forma motivada podrá solicitar la sustitución de cualquiera del personal de la empresa adscrito a la ejecución del contrato, si no fuese adecuado para el mismo.

7.- Presupuesto de licitación y forma de contratación

La licitación se establece en precios unitarios, hora con los siguientes precios unitarios máximos IVA excluido de:

Analista programador de 35 € / hora y Programador senior de 28 € / hora.

El importe máximo del contrato será 18.000 € IVA excluido.

8.- Tipo de Contrato y Forma de contratación.

El contrato se clasifica como contrato de servicios y se tramitará como contrato menor al no superar el importe para este tipo de contratos.

9.- Duración del contrato

El contrato se iniciará con fecha 1 de septiembre de 2014 y finalizará al cumplirse el importe máximo del contrato previsto.

10.- Presentación de ofertas.

Las ofertas presentadas deberán contener, el precio ofertado, los curriculums de las personas propuestas para la realización del contrato, así como la acreditación de la solvencia técnica de la empresa, del cumplimiento de las condiciones mínimas por parte del personal, así como de aquellos que acrediten los méritos a valorar.

11.- Adjudicación del contrato

El contrato se adjudicará de acuerdo con el siguiente baremo

Precio ofertado hasta un máximo de 60 puntos de acuerdo, siendo el precio ofertado la suma de los precios unitarios ofertados.

Para la valoración de este apartado, se dará la máxima puntuación al precio ofertado más económico y al resto de las ofertas inversamente proporcional.

No se admitirán las ofertas económicas que superen la base de licitación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI3ODQ2NS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzI3ODQ2NS9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07406M BADAL BARRACHINA FCO JAVIER	El/La Técnico/a	29/07/2014	490840

Valoración de curriculum de las personas a participara en el proyecto hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo con el siguiente desglose.

Conocimientos y participación en proyectos de Comunicación con la Base de Datos Nacional de subvenciones hasta un máximo de 10 puntos

Conocimientos y participación en proyectos de desarrollo de bases de datos de subvenciones hasta un máximo de 10 puntos

Conocimientos y participación en proyectos de Administración electrónica hasta un máximo de 10 puntos.

Conocimientos y participación en proyectos de Aplicaciones Web hasta un máximo de 10 puntos
 Los conocimientos y participación en proyectos se deberán acreditar.

12.- Confidencialidad de los trabajos y Protección de datos de carácter personal

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios. La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial a sus artículos 10 y 12 y expresamente:

Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.

Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.

Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.

Dado que durante la realización de los servicios los empleados tendrán acceso a la información del Ayuntamiento en sus locales y sistemas de información, la empresa adjudicataria, al igual que su personal, se someterán, a los documentos de seguridad vigentes en el Ayuntamiento de Zaragoza para cada uno de los ficheros a los que tenga acceso, e igualmente a las especificaciones e instrucciones de los responsables de seguridad en materia de protección de datos de cada una de las dependencias municipales afectadas.

Que la empresa adjudicataria, una vez cumplida la prestación contractual, destruirá los datos que le hayan sido facilitados, al igual que cualquier soporte o documentos en los que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI3ODQ2NS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzI3ODQ2NS9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07406M BADAL BARRACHINA FCO JAVIER	Ei/La Técnico/a	29/07/2014	490840

Una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria aportará al director técnico designado por la DGCT una memoria descriptiva de las medidas de seguridad que adoptará para asegurar la confidencialidad e integridad de los datos conocidos y de la documentación facilitada, asimismo le deberá comunicar antes de siete días, la persona o personas responsables de la puesta en práctica y de la inspección de las medidas de seguridad.

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa autorización por escrito del director técnico designado por la DGCyT.

13.- Propiedad de los trabajos

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados, salvo aquellos de software libre o cedidos por otras instituciones o administraciones, y en particular los productos objeto del contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente.

Zaragoza a 29 de julio de 2014
EL JEFE DEL SERVICIO DE REDES Y SISTEMAS



Zaragoza
AYUNTAMIENTO
SERVICIOS DE REDES Y SISTEMAS

Fdo.: Alberto Virto Medina

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://tramita.red.zaragoza.es:80/tramita-2.0/zaragoza/es/VerificacionAction.action>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzI3ODQ2NS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzI3ODQ2NS9UMQ\$\$	PÁGINA	6 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
07406M BADAL BARRACHINA FCO JAVIER	El/La Técnico/a	29/07/2014	490840